



Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de abril de 2004
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la situación relativa al Sáhara Occidental

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución 1523 (2003) del Consejo de Seguridad, de 30 de enero de 2004, por la que el Consejo decidió prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 30 de abril de 2004 y me pidió que presentara un informe sobre la situación antes de esa fecha. En él se da cuenta de los acontecimientos ocurridos desde la presentación del informe anterior, de fecha 19 de enero de 2004 (S/2004/39).

II. Actividades de mi Enviado Personal

2. Durante el período que abarca el informe, y después de la reunión que había celebrado el 23 de diciembre de 2003 con una delegación marroquí, mi Enviado Personal celebró dos reuniones con delegaciones de Marruecos, los días 2 de abril y 15 de abril de 2004, para tratar de cuestiones relacionadas con la respuesta definitiva de Marruecos a los párrafos de la parte dispositiva de la resolución 1495 (2003), de 31 de julio de 2003. También se reunió con una delegación del Frente POLISARIO el 31 de marzo de 2004.

3. Como tal vez recordará el Consejo de Seguridad, el Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental (S/2003/565, anexo II) se había elaborado atendiendo a la petición hecha por el Consejo de Seguridad en su resolución 1429 (2002) de 30 de julio de 2002, de que se siguiera procurando encontrar una solución política de la controversia que previera el derecho de libre determinación. Mi Enviado Personal entregó el Plan de paz a las partes y a los países vecinos en una visita que efectuó a la región a principios de enero de 2003. Los días 8 y 10 de marzo de 2003, el Frente POLISARIO y el Reino de Marruecos me informaron, respectivamente, de sus objeciones al Plan de paz (véase S/2003/565, anexo III). No obstante, en su carta de 6 de julio de 2003, el Frente POLISARIO aceptó oficialmente el Plan de paz.

4. En la reunión celebrada con mi Enviado Personal el 15 de abril de 2004, Marruecos dio su respuesta definitiva al Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, adjunta a una carta de fecha 9 de abril de 2004

dirigida a mi Enviado Personal por el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Marruecos (anexo I del presente informe).

Evaluación de las actividades de mi Enviado Personal

5. Como recordará el Consejo de Seguridad, en su resolución 1495 (2003), que fue aprobada por unanimidad, el Consejo de Seguridad expresó su apoyo al Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental como solución política óptima basada en el acuerdo entre las dos partes. El Consejo también pidió a las partes que colaboraran con las Naciones Unidas y entre sí con miras a aceptar y aplicar el Plan de paz. No obstante, si bien en la respuesta definitiva de Marruecos al Plan de paz se expresa la voluntad de continuar procurando encontrar una solución política de la controversia relativa al Sáhara Occidental, también declara claramente que una “solución política basada en la autonomía será necesariamente definitiva” lo cual tiene consecuencias negativas para el ejercicio de la libre determinación, contemplado en la resolución 1429 (2002).

6. Desde que en 1988 el Secretario General presentó las propuestas de arreglo en que se pedía una solución justa y definitiva de la cuestión del Sáhara Occidental basada en una cesación del fuego y en la celebración de un referéndum sobre la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental, el Consejo de Seguridad se ha dedicado activamente a intentar encontrar una solución del conflicto relacionado con el Sáhara Occidental. Ambas partes convinieron en principio con las propuestas de arreglo y, posteriormente, con el plan de aplicación (el plan de arreglo, S/21360 y S/22464 y Corr.1) para hacer efectivas esas propuestas. Aunque la cesación del fuego entró en vigor el 6 de septiembre de 1991 y desde entonces ha sido respetada por ambas partes, el referéndum nunca llegó a celebrarse, a pesar de las gestiones de la MINURSO y de sucesivos Representantes Especiales, debido a la falta de cooperación, en diferentes momentos, de una u otra de las partes a lo largo de los años (véase S/2001/613, sección III).

7. Como recordará el Consejo, después de un estancamiento especialmente prolongado del proceso de identificación de los votantes para el referéndum, en marzo de 1997 nombré a James A. Baker III Enviado Personal y le pedí que evaluara, en consulta con las partes, si se podía aplicar el plan de arreglo en su forma actual o si se podrían introducir ajustes aceptables para las partes que mejoraran las oportunidades de aplicarlo en un futuro próximo y, de no ser así, que me aconsejara sobre posibles formas de resolver el conflicto. Tal como describí detalladamente en mi informe al Consejo de Seguridad de fecha 23 de mayo de 2003 (S/2003/565), en el marco de sus gestiones encaminadas a ayudar a las partes a aplicar el plan de arreglo o a encontrar una solución política de la controversia que fuera aceptable para ambas, entre marzo de 1997 y el momento presente, un período de más de siete años, mi Enviado Personal ha celebrado 14 reuniones oficiales con las partes, conjuntamente y por separado, en la región del África septentrional, en Europa y en Norteamérica. Durante este período también se ha reunido con ellas oficiosamente, por separado, en numerosas ocasiones, tanto en el África septentrional como en Houston.

8. En mi informe de febrero de 2002 (S/2002/178), informé al Consejo de Seguridad de que, a pesar de que afirmaban lo contrario, las partes no habían estado dispuestas a cooperar plenamente con las Naciones Unidas para poner en práctica el plan de arreglo ni a negociar una solución política pronta, duradera y convenida de su controversia respecto del Sáhara Occidental. Debido a las posiciones incompatibles

de las partes con respecto a las dos propuestas que les había sometido mi Enviado Personal —a saber, el proyecto de acuerdo marco, que era la preferida por Marruecos, y la propuesta de considerar una división del Territorio, que preferían Argelia y el Frente POLISARIO— presenté, para que las examinara el Consejo de Seguridad, cuatro opciones que no habrían requerido la aceptación de las partes.

9. Como primera opción, las Naciones Unidas podrían haber reanudado sus intentos de llevar a la práctica el plan de arreglo, pero sin que se requiriese el consentimiento de ambas partes antes de poder adoptar medidas. Este intento habría comenzado con el proceso de apelaciones, pero, incluso con este sistema no basado en el consenso, las Naciones Unidas se habrían encontrado en los próximos años la mayor parte de los problemas y obstáculos con que se habían tropezado en los diez años anteriores. A este respecto, Marruecos había expresado que no estaba dispuesto a seguir con el plan de arreglo; además, las Naciones Unidas tal vez no podrían celebrar un referéndum libre y limpio cuyos resultados aceptaran ambas partes; y de todas maneras seguiría sin haber un mecanismo que obligara a poner en práctica los resultados del referéndum. En esta opción, se habría reforzado la Comisión de Identificación de la MINURSO y, de hecho, habría aumentado la magnitud general de la operación.

10. Como segunda opción, mi Enviado Personal podría haber emprendido una revisión del proyecto de acuerdo marco, teniendo en cuenta las preocupaciones expresadas por las partes y por otros que tuvieran experiencia en este tipo de documentos. Sin embargo, en este caso, mi Enviado Personal no habría recabado el asentimiento de las partes, como se había hecho en el pasado con respecto al plan de arreglo y al proyecto de acuerdo marco. El acuerdo marco, en su forma revisada, se habría presentado al Consejo de Seguridad y éste lo habría sometido luego a las partes en la inteligencia de que no estaría sujeto a negociación. Si el Consejo hubiera convenido en esta opción, habría sido posible reducir la composición de la MINURSO.

11. Como tercera opción, el Consejo de Seguridad podría haber pedido a mi Enviado Personal que tratara por última vez de determinar con las partes si éstas estarían o no dispuestas a considerar, bajo sus auspicios y mediante conversaciones directas o indirectas, una posible división del Territorio, en la inteligencia de que no se decidiría nada hasta que hubiera quedado decidido todo. Con arreglo a esta opción, y en el caso de que las partes no hubieran estado dispuestas a llegar a un acuerdo respecto de una división del Territorio para el 1° de noviembre de 2002, o no hubieran podido hacerlo, se habría pedido a mi Enviado Personal que les presentase posteriormente una propuesta de división del Territorio que habría sido sometida también al Consejo. Entonces el Consejo habría presentado esta propuesta a las partes en el entendimiento de que no estaría sujeta a negociación. Esta forma de llegar a una solución política habría dado a cada una de las partes algo de lo que quería, pero no todo, y habría seguido el precedente, aunque no necesariamente los mismos arreglos territoriales, de la división convenida en 1976 entre Marruecos y Mauritania. Si el Consejo se hubiera inclinado por esta opción, la MINURSO podría haber mantenido su tamaño actual o incluso reducirse más.

12. Como cuarta opción, el Consejo de Seguridad podría haber decidido que se pusiera término a la MINURSO y reconocer de esta manera que, después de más de 11 años y después de gastar sumas cercanas a los 500 millones de dólares, las Naciones Unidas no iban a resolver el problema del Sáhara Occidental sin exigir que una u otra de las partes, o ambas, hicieran algo que no querían hacer voluntariamente.

13. El Consejo de Seguridad no pudo llegar a un acuerdo sobre ninguna de esas opciones, sino que, por su resolución 1429 (2002), indicó que seguía apoyando decididamente mi labor y la de mi Enviado Personal, orientadas a encontrar una solución política a esta controversia de larga data, e invitaba a mi Enviado Personal a actuar en este sentido teniendo en cuenta las preocupaciones manifestadas por las partes. El Consejo expresó su disposición a examinar cualquier propuesta relativa al derecho de libre determinación que presentáramos yo mismo y mi Enviado Personal, en consulta, según procediera, con otras entidades que tuvieran la experiencia pertinente. El Consejo también pidió a todas las partes y a los Estados de la región que cooperaran plenamente conmigo y con mi Enviado Personal a este respecto.

14. En cumplimiento de esta petición, mi Enviado Personal, con la asistencia de un experto constitucional, redactó el Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. En mi informe de 23 de mayo de 2003 (S/2003/565, anexo II), presenté al Consejo de Seguridad el Plan de paz como quinta opción, además de las cuatro que se habían descrito en mi informe de 19 de febrero de 2002. En ese momento recomendé al Consejo que respaldara el Plan de paz como un plan justo y equilibrado que, transcurrido un período transitorio de autogobierno, ofrecería a los residentes de buena fe del Sáhara Occidental la oportunidad de determinar su futuro por sí mismos.

15. En su resolución 1495 (2003), actuando en virtud del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad expresó unánimemente su apoyo al Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental como solución política óptima basada en el acuerdo entre las dos partes, y pidió a las partes que colaboraran con las Naciones Unidas y entre sí con miras a aceptar y aplicar el Plan de paz.

III. Evolución de la situación sobre el terreno

A. Actividades de mi Representante Especial

16. En febrero de 2004, pedí a mi Representante Especial para el Sáhara Occidental, Álvaro de Soto, que se pusiera al frente de mi misión de buenos oficios en Chipre como mi Asesor Especial sobre Chipre. Mientras tanto, el Comandante de la Fuerza de la MINURSO, el General de División Gyorgy Száraz (Hungría) ha desempeñado las funciones de Oficial Encargado de la Misión.

B. Actividades del componente militar

17. Como consecuencia de las rotaciones periódicas, al 19 de abril de 2004 el componente militar de la MINURSO contaba con 227 observadores militares de las Naciones Unidas y soldados, de una dotación autorizada de 230 (véase el anexo II). El componente militar siguió observando la cesación del fuego en el Sáhara Occidental. La zona de responsabilidad de la Misión se ha mantenido en calma y no se han observado indicios sobre el terreno de que una u otra parte tenga intención de reanudar las hostilidades en el futuro cercano.

18. Durante el período a que se refiere el informe, la MINURSO realizó más de 1.924 patrullas terrestres y 152 patrullas aéreas para visitar e inspeccionar las

unidades de tierra de las fuerzas militares del Real Ejército de Marruecos que eran mayores que una compañía y las fuerzas militares del Frente POLISARIO, de acuerdo con las disposiciones sobre cesación del fuego acordadas entre la MINURSO por una parte y el Real Ejército de Marruecos y el Frente POLISARIO por la otra. Las fuerzas militares del Real Ejército de Marruecos y el Frente POLISARIO han seguido llevando a cabo actividades ordinarias de mantenimiento y adiestramiento.

19. El Frente POLISARIO sigue imponiendo algunas limitaciones a la libertad de circulación de la Misión en zonas del Territorio al este de la berma. Si bien esas limitaciones no afectan apreciablemente por su carácter a la capacidad de la MINURSO de observar la situación en esas zonas, su eliminación facilitaría aún más las actividades de patrullaje terrestre y aéreo de la Misión.

20. La MINURSO ha cooperado con las partes en relación con el marcado y la destrucción de minas y artefactos explosivos sin detonar. En los últimos tres meses, la Misión ha descubierto y marcado 82 minas y artefactos explosivos sin detonar a ambos lados de la berma y ha supervisado 11 operaciones de destrucción realizadas por el Real Ejército de Marruecos y el Frente POLISARIO. Desde 1997, la MINURSO ha venido cooperando con las partes para descubrir y marcar un total de 1.123 minas y artefactos explosivos sin detonar, así como en 750 operaciones de destrucción.

C. Aspectos logísticos

21. La MINURSO continuó la ejecución por etapas de su plan bienal de remodelación de las dependencias de vivienda y trabajo deterioradas en los 10 campamentos de bases de equipo de la MINURSO protegidas contra la intemperie en todo el Territorio. Ya se han concluido en un 75% las obras del plan de remodelación, que comenzaron en 2003. A este respecto, se ha instalado equipo de comunicaciones adicional en los cuarteles generales de los sectores de Smara (norte) y Dakhla (sur). Se han recibido nuevos vehículos de patrulla, en los que se están instalando sistemas de radio de VHF/HF y de GPS.

D. Prisioneros de guerra, otros detenidos y personas en paradero desconocido

22. Gracias a la mediación de un Estado Miembro, el Frente POLISARIO anunció el 13 de febrero de 2004 la liberación de otros 100 prisioneros de guerra marroquíes, que posteriormente fueron repatriados a Marruecos bajo los auspicios del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). Aunque acojo esta medida con satisfacción, aún siguen detenidos 514 marroquíes, algunos de los cuales han estado presos durante más de 20 años. Por consiguiente, reitero mi llamamiento al Frente POLISARIO para que acelere la puesta en libertad de todos los prisioneros restantes, de conformidad con el derecho internacional humanitario y numerosas resoluciones y declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad. Apelo también a Marruecos y al Frente POLISARIO para que sigan cooperando con el CICR a fin de averiguar el paradero de las personas que continúan desaparecidas en relación con el conflicto.

E. Refugiados del Sáhara Occidental

23. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) realizaron una misión conjunta de evaluación en los campamentos de refugiados de la zona de Tinduf en enero de 2004. También participaron en la evaluación representantes de nueve Estados Miembros, que eran donantes efectivos o potenciales. Pese a las mejoras que se han producido en los últimos meses debido al incremento del apoyo de los donantes, la situación alimentaria en los campamentos de refugiados sigue siendo incierta. Si no se cuenta con suministros de socorro adicionales, es posible que los refugiados empiecen a padecer escasez de cereales en mayo de 2004, y de otros productos esenciales un mes después. Por consiguiente, se requieren contribuciones urgentes a los programas de asistencia del ACNUR y del PMA para superar la escasez prevista. Hago un llamamiento a la comunidad de donantes para que responda generosamente a esos llamamientos.

F. Medidas de fomento de la confianza

24. Se recordará que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y mi Representante Especial para el Sáhara Occidental han promovido con las partes la aplicación de medidas de fomento de la confianza. El propósito de esas medidas es facilitar los contactos personales entre los refugiados de los campamentos de la zona de Tinduf, en Argelia, y sus comunidades de origen en el Sáhara Occidental. Como se señaló en mi informe anterior al Consejo, en diciembre de 2003 se presentó una versión revisada del plan de acción del ACNUR a las partes para su examen final. A fines de enero y principios de febrero de 2004, las partes, así como Argelia en su calidad de país de asilo, comunicaron su aprobación del plan de acción revisado.

Intercambio de visitas familiares

25. Celebro informar de que el primer intercambio de visitas familiares —entre refugiados del Sáhara Occidental que viven en los campamentos de la zona de Tinduf, en Argelia, y sus familiares en la ciudad de El Aaiún, dentro del Territorio— comenzaron con éxito el 5 de marzo de 2004. En este primer intercambio, 21 refugiados fueron trasladados de Tinduf a El Aaiún en un vuelo de la MINURSO, y 19 saharauis de El Aaiún a Tinduf en el vuelo de regreso. A pesar de ciertas quejas iniciales de ambas partes cuando se puso en marcha el programa, hasta la fecha los intercambios de visitas familiares no han experimentado tropiezos y han contado con la plena cooperación de las partes, así como de Argelia en su calidad de país de asilo. Se han producido hasta ahora cinco visitas de intercambio de cinco días de duración entre El Aaiún y los campamentos de la zona de Tinduf, en que han participado en total 240 personas de ambas partes.

26. El 9 de abril de 2004 se produjo el primer intercambio de visitas familiares entre la población de Dakhla, dentro del Territorio, y los campamentos de la zona de Tinduf, en que participaron en total 50 personas de ambas partes. En breve el intercambio de visitas se ampliará a otras localidades del Territorio, mediante rotación.

27. Al 31 de marzo de 2004, más de 8.500 personas habían solicitado participar en el programa de intercambio, incluidas 2.850 del Territorio registradas en

El Aaiún y 5.650 de los campamentos de refugiados de la zona de Tinduf. Se determinó que la mayoría de los solicitantes cumplían los criterios humanitarios y de vulnerabilidad establecidos por el ACNUR para esta actividad. Tal como se había previsto inicialmente, este programa continuará durante seis meses, con vuelos semanales, y periódicamente será objeto de examen y de ajuste, según proceda.

28. Para asegurar el éxito de esta actividad, la MINURSO está prestando pleno apoyo logístico al ACNUR, incluidos los medios de transporte aéreo y terrestre, así como equipo de oficinas y de comunicaciones. Se está ultimando un memorando de entendimiento entre la MINURSO y el ACNUR en que se definen sus respectivas contribuciones operacionales y financieras al programa.

29. De conformidad con el plan de acción revisado del ACNUR, al 11 de marzo de 2004 se destinaron a la MINURSO cuatro agentes de policía civil como parte del apoyo de la Misión al intercambio de visitas familiares. Los agentes de policía civil cumplen la función importante de dar escolta a los vuelos en que viajan los visitantes entre el Territorio y los campamentos de refugiados de la zona de Tinduf, de supervisar y facilitar los controles aeroportuarios en los puntos de llegada y salida, y de ayudar a los visitantes a registrarse y a cumplir las formalidades de viaje. Se espera que en breve se destine a otros dos agentes de la policía civil a la zona de la Misión para prestar asistencia en esas actividades.

30. Habida cuenta de los resultados positivos que ha tenido la primera fase de las visitas familiares, el ACNUR, con el pleno apoyo de la MINURSO, espera seguir adelante con este programa durante un período inicial de seis meses, que más adelante será objeto de examen en consulta con las partes. Deseo instar a las partes a que sigan prestando su cooperación al ACNUR y a la MINURSO para la buena ejecución del programa de visitas familiares. Confío en que las partes responderán positivamente a los llamamientos del ACNUR para que se preserve su carácter exclusivamente humanitario. Entre tanto, desearía sumarme al ACNUR para hacer un llamamiento a los países donantes para que contribuyan urgentemente a la puesta en práctica del programa de visitas familiares, que exige un gran volumen de recursos logísticos, de supervisión y administrativos.

Servicio telefónico

31. El servicio telefónico que enlazaba la Escuela 27 de febrero, en la zona de Tinduf, con el Territorio, que se reanudó el 12 de enero de 2004, ha seguido funcionando, y más de 2.000 refugiados se benefician de él. Actualmente se está trabajando para ampliar el servicio telefónico a otros puntos de los campamentos de la zona de Tinduf. La MINURSO presta asistencia al ACNUR suministrando equipo e instalando una segunda pequeña estación telefónica en el campamento Al Ayoun de la zona de Tinduf, que se espera poner en marcha en breve.

Servicio de correos

32. Si bien las autoridades marroquíes han comunicado recientemente al ACNUR su deseo de continuar próximamente las conversaciones sobre el servicio de correos entre el Territorio y los campamentos de refugiados de la zona de Tinduf, no se han producido progresos significativos sobre este elemento importante de las medidas de fomento de la confianza desde que presenté mi último informe al Consejo de Seguridad. El ACNUR sigue dispuesto a hacer efectivo este servicio de conformidad con

las modalidades que habían propuesto inicialmente, o con arreglo a cualesquiera otras condiciones que puedan contar con la aprobación de todos los interesados.

G. Unión Africana

33. Durante el período de que se informa, la delegación de observadores de la Unión Africana ante la MINURSO, dirigida por su Representante Principal, el Embajador Yilma Tadesse (Etiopía), siguió prestando un apoyo y una cooperación valiosos a la Misión. Deseo reiterar mi sincero agradecimiento por esta contribución.

H. Aspectos financieros

34. En su resolución 57/331, de 18 de junio de 2003, la Asamblea General consignó la suma de 41.529.500 dólares (en cifras brutas), equivalente a 3.460.792 dólares mensuales para el mantenimiento de la MINURSO durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004. El prorrateo de esas sumas está sujeto a la decisión que adopte el Consejo de Seguridad respecto de la prórroga del mandato de la Misión. Si el Consejo de Seguridad decidiera prorrogar el mandato de la MINURSO con posterioridad al 30 de abril de 2004, el costo de mantenimiento de la Misión hasta el 30 de junio de 2004 estaría limitado a la sumas mensuales aprobadas por la Asamblea General.

35. Al 31 de marzo de 2004, las contribuciones prorrateadas pendientes de pago a la cuenta especial de la MINURSO ascendían a 45 millones de dólares. Al 31 de marzo de 2004 el total de las cuotas pendientes de pago correspondientes a todas las operaciones de mantenimiento de la paz ascendía a 1.175,1 millones de dólares.

IV. Observaciones y recomendaciones

36. Las medidas adoptadas hasta ahora por el Consejo de Seguridad y sus debates sobre esta cuestión ponen claramente de manifiesto que existe oposición a una solución del conflicto relativo al Sáhara Occidental que no esté basada en el consenso. Además, mi opinión y la de mi Enviado Personal es que la respuesta definitiva de Marruecos al Plan de paz requeriría que las partes interesadas acordaran negociar una solución para el Sáhara Occidental basada en la “autonomía en el marco de la soberanía marroquí”. Por supuesto, la cuestión de la soberanía es la cuestión fundamental que ha dividido a las partes durante todos esos años. Marruecos no acepta el plan de arreglo al que había dado su consentimiento durante muchos años. Cabe recordar que, si bien Marruecos había aceptado el proyecto de acuerdo marco, rechaza todo debate sobre cualquier propuesta de dividir el Territorio y tampoco acepta ahora elementos esenciales del Plan de paz. El Frente POLISARIO había rechazado el proyecto de acuerdo marco, pero ha manifestado su disposición a procurar llegar a un acuerdo en relación con cualquiera de las otras tres opciones que Marruecos rechaza.

37. Teniendo en cuenta estos antecedentes y estos hechos, mi opinión y la de mi Enviado Personal es que todo ello deja sólo dos opciones realistas que pueda examinar el Consejo de Seguridad. La primera opción sería poner fin a la MINURSO y remitir de nuevo la cuestión del Sáhara Occidental a la Asamblea General, asumiendo y reconociendo de este modo que, transcurridos más de 13 años y habiendo

gastado más de 600 millones de dólares, las Naciones Unidas no iban a resolver el problema del Sáhara Occidental sin exigir que una de las partes, o ambas, hicieran algo que no estarían dispuestas a hacer voluntariamente. La segunda opción sería intentar una vez más lograr que las partes hicieran un esfuerzo para aceptar y aplicar el Plan de paz.

38. Mi opinión y la de mi Enviado Personal es que el Plan de paz, que contempla la libre determinación en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 de la resolución 1429 (2002), sigue constituyendo la mejor solución política para el conflicto relativo al Sáhara Occidental. Por consiguiente, confío en que el Consejo de Seguridad reafirmará su reciente apoyo unánime al Plan de paz y una vez más pedirá a las partes que colaboren con las Naciones Unidas y entre sí con miras a aceptar y aplicar el Plan de paz.

39. El programa de visitas familiares que se lleva a cabo en el marco de las medidas de fomento de la confianza está dando buenos resultados y brinda a los saharauis de ambas partes la oportunidad de visitar a sus familias y restablecer contactos con familiares próximos a quienes no habían visto durante muchos años. Deseo instar a ambas partes a que continúen cooperando con el ACNUR y la MINURSO para que el programa de visitas familiares se siga ejecutando sin tropiezos y pueda ampliarse.

40. A fin de dar a las partes el tiempo necesario para colaborar entre sí y con las Naciones Unidas con miras a aceptar y aplicar el Plan de paz, recomiendo que el mandato de la MINURSO se prorrogue por un período de 10 meses, hasta el 28 de febrero de 2005. Espero que durante este período las partes reflexionen sobre todo el tiempo que ha transcurrido desde que comenzó esta controversia y sobre la intervención de las Naciones Unidas para intentar resolverla, así como sobre la imposibilidad de resolverla a menos que ambas estén dispuestas a adoptar medidas que puedan dar a cada una algo de lo que quiere, aunque tal vez no todo.

Anexo I

Carta de fecha 9 de abril de 2004 dirigida al Enviado Personal del Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación de Marruecos

[Original: francés e inglés]

Ante todo, deseo reiterar el reconocimiento del Reino de Marruecos por los encomiables esfuerzos que ha realizado usted para lograr una solución política de la controversia relativa a la cuestión del Sáhara.

El Reino de Marruecos no ha dejado de aportar su apoyo a la labor de mediación emprendida por el Secretario General de las Naciones Unidas y por usted mismo con miras a llegar a una solución definitiva y mutuamente aceptable de esta controversia.

Marruecos sigue decidido a trabajar de buena fe con usted y con las otras partes y espera que éstas demuestren la misma voluntad política de poner fin a la controversia y construir un Magreb pacífico y estable.

El año pasado usted presentó, en su calidad de mediador con un mandato del Consejo de Seguridad, una propuesta titulada “Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental”. El Secretario General y usted invitaron a Marruecos a dar una respuesta definitiva a la citada propuesta.

La respuesta de Marruecos a su propuesta figura adjunta a la presente.

(Firmado) Mohamed **Benaïssa**

Apéndice

Respuesta del Reino de Marruecos a la propuesta del Sr. Baker titulada “Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental”

El Reino de Marruecos siempre ha apoyado al Secretario General de las Naciones Unidas y a su Enviado Personal en su búsqueda de una solución política basada en una transacción entre las dos opciones previstas en el plan de arreglo de 1991, que resultó ser inaplicable.

Cuando el Enviado Personal llegó a la conclusión de que el plan no era aplicable y recomendó, en la reunión celebrada en Berlín el 28 de septiembre de 2000, que se buscara una solución política alternativa, el Reino de Marruecos le aseguró inmediatamente su apoyo. De este modo, en febrero de 2001, el Sr. Baker propuso que esa solución adoptara la forma de un estatuto de autonomía en virtud del cual el Reino de Marruecos debería ofrecer “alguna transferencia de poderes que fuera verdadera y sustancial y estuviera en consonancia con las normas internacionales a todos los habitantes y antiguos habitantes del Territorio”. Cuando, a partir de esta iniciativa, el Enviado Personal presentó al Consejo de Seguridad, en junio de 2001, un proyecto de acuerdo marco para la autonomía, Marruecos expresó inmediatamente su disposición a negociar sobre esta base con las otras partes un arreglo definitivo.

El Reino de Marruecos nunca ha dejado de cumplir su compromiso de participar de buena fe en las negociaciones con miras a lograr una solución política mutuamente aceptable. Así, presentó en su momento al Enviado Personal sus observaciones, que consistían en un análisis documentado y crítico del Plan de paz. En particular, Marruecos señaló que la arquitectura de esa propuesta perjudicaba los intereses legítimos del Reino. Señaló asimismo que el citado Plan se apartaba de la solución política de autonomía que había aceptado inicialmente el Enviado Personal.

Más allá de esas objeciones, el Reino de Marruecos ha mantenido un diálogo abierto con el Enviado Personal, de conformidad con las recomendaciones contenidas en la resolución 1495 (2003) del Consejo de Seguridad, de 31 de julio de 2003. Así, los días 17 de septiembre y 23 de diciembre de 2003 y 2 de abril de 2004 se celebraron reuniones en Houston, en las que se debatieron cuestiones fundamentales relacionadas con la respuesta de Marruecos.

Este diálogo brindó a Marruecos la oportunidad de precisar los aspectos del Plan propuesto que el Reino consideraba inaceptables, y de debatir otras cuestiones, en vista de las negociaciones que habría que mantener con las partes con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1495 (2003) del Consejo de Seguridad.

Marruecos adoptó una posición basada en el significado que se daba a la solución política, que siempre se había presentado como una solución de transacción consistente en una forma de autonomía en el marco de la soberanía marroquí. De este modo, correspondería a la población administrar sus propios asuntos locales, con las garantías necesarias, y sin perjuicio de las prerrogativas de soberanía del Reino de Marruecos y del respeto de su integridad territorial. Esa autonomía, convenida entre las partes y las Naciones Unidas, cerraría la cuestión de la libre determinación y fortalecería la estabilidad territorial de los Estados de la región.

Obviamente, esta solución política basada en la autonomía será necesariamente definitiva. Por este motivo, el Reino de Marruecos no puede aceptar un período de transición caracterizado por la incertidumbre sobre el estatuto final del territorio. Este período de transición previsto en el proyecto de Plan de paz del Enviado Personal crearía con toda probabilidad un clima de inseguridad e inestabilidad en toda la región del Magreb. Por consiguiente, el carácter definitivo de la solución de autonomía no es negociable para el Reino.

Por otra parte, la solución de autonomía, una vez acordada por las partes y aprobada por la población, excluye por definición que se someta a ésta la opción de la independencia. Por tanto, está fuera de lugar que Marruecos entable negociaciones con quien sea acerca de su soberanía e integridad territorial.

Como todos comprenderán, Marruecos, al igual que cualquier otro Estado, no puede aceptar un cuestionamiento que puede desestabilizar el país y poner en tela de juicio los principios más sagrados que, a lo largo de la historia, han sido el fundamento de su unidad y han garantizado su continuidad.

Habiendo quedado excluidos estos aspectos de la propuesta del Enviado Personal, el Reino de Marruecos reafirma solemnemente su disposición a negociar un arreglo definitivo basado en un estatuto de autonomía viable para la región del Sáhara, en aras de la paz y la estabilidad de todos los Estados del Magreb. Ese estatuto contemplará las competencias exclusivas de la región, así como los órganos apropiados que deberán ejercerlas.

Sería apropiado tener en cuenta el proceso que se ha iniciado en el Reino con miras a construir una sociedad democrática y moderna, muy apegada a su identidad y enriquecida por la convergencia de múltiples corrientes, uno de cuyos elementos principales es la cultura saharauí. Asimismo, deberíamos inspirarnos en las experiencias de países geográfica y culturalmente cercanos a Marruecos.

A este respecto, Marruecos está dispuesto a entablar en cualquier momento negociaciones con las otras partes y con las Naciones Unidas con miras a lograr un arreglo mutuamente aceptable de la controversia de larga data relativa al Sáhara.

Anexo II

Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Contribuciones al 19 de abril de 2004

<i>País</i>	<i>Observadores militares^a</i>	<i>Comandante de la Fuerza</i>	<i>Efectivos</i>	<i>Policía civil^b</i>	<i>Total</i>
Argentina	1				1
Austria	2				2
Bangladesh	8				8
China	19				19
Croacia	2				2
Egipto	19			1	20
El Salvador	5				5
Federación de Rusia	24				24
Francia	25				25
Ghana	9		7		16
Grecia	1				1
Guinea	5				5
Honduras	12				12
Hungría	7	1			8
Irlanda	4				4
Italia	5				5
Kenya	10				10
Malasia	13				13
Mongolia	3				3
Níger	0			3	3
Nigeria	8				8
Pakistán	7				7
Polonia	1				1
República de Corea	0		20		20
Sri Lanka	2				2
Uruguay	8				8
Total	200	1	27	4	232

^a Dotación autorizada: 230.

^b Dotación autorizada: 81.